



Expte electrónico:8090/2022

NEGOCIADO/NEGOCIAT: Empleo y Formación

REF.: Levantamiento de suspensión del proceso selectivo de la Bolsa de Agentes de Policía Local, mediante nombramientos interinos y fecha de realización de la fase de concurso.

YUNTAMIENTO/AJUNTAMENT
DE SANTA POLA

Pág: 1 de 2

DECRETO/DECRET :

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 20 de junio de 2019, se **suspendió el proceso selectivo** para la constitución de una Bolsa de Trabajo, para la provisión mediante nombramientos interinos, de Agentes de la Policía Local, aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 9 de junio de 2017, hasta tanto no se resuelvan los Recursos de Alzada presentados, que quedaron pendientes de resolución.

El 21 de septiembre de 2019 se reunió el Tribunal Calificador, al objeto de resolver los recursos planteados, levantando Acta de la reunión en la misma fecha.

Al objeto de que esta Alcaldía-Presidencia pueda disponer de la Bolsa de Trabajo de Agentes de Policía Local, una vez finalizada la fase de oposición, vista el Acta del Tribunal Calificador de fecha 05/06/2019, procede levantar la suspensión del proceso selectivo e instar al Tribunal a proseguir con la realización de la fase de concurso, continuando las actuaciones del proceso selectivo posteriores a la fase de oposición.

En cuanto a la composición del Tribunal, nombrado mediante Resolución de Alcaldía de fecha 26/03/2019, como secretario del Tribunal titular y suplente, actuaron D. Antonio Sánchez Cañedo, secretario General de la Corporación y Dña. Francisca I. Soler Pomares, respectivamente. Las Bases de la convocatoria establecen que el secretario deberá ser el general de la Corporación o funcionario en quien delegue. En la actualidad la Secretaría general se encuentra vacante, por lo que el nombramiento de secretario del Tribunal Calificador recaerá en el vicesecretario del Ayuntamiento, a quien corresponde sustituirlo en caso de vacante (art. 15.3 del R.D. 128/2018, de 16 de marzo). El indicado funcionario podrá delegar las funciones de secretario de Tribunal en otro funcionario de la Corporación.

La **BASE OCTAVA** de la convocatoria, establece que *“El tribunal podrá disponer de asesores especialistas para la realización de las pruebas de conocimiento del idioma inglés hablado”*, corresponde, por tanto nombrar a un trabajador municipal como asesor/a especialista en la materia para la entrevista personal.

A la vista de todo lo cual, **RESUELVO:**

PRIMERO: Levantar la suspensión del proceso selectivo para la constitución de la Bolsa de Trabajo para la provisión de Agentes de Policía Local, acordada por Resolución de fecha 20/06/2019, instando al Tribunal a proseguir con la realización de la fase de concurso.

María Loreto Serrano Pomares (1 de 2)
Asesorado:
Fecha Firma: 25/03/2022
HASH: b77737949140e11ac0360f18c2c35031



Emilio Manuel Jordán Cases (2 de 2)
Asesorado:
Fecha Firma: 25/03/2022
HASH: ee6c46090a2de7262b2a1f52ae4c258



DECRETO
Número: 2022-0424 Fecha: 25/03/2022



Cód. Validación: AN3HFJLE1LH3NRAS5MZR3DDSA | Verificación: <https://santapola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Expte electrónico:8090/2022

NEGOCIADO/NEGOCIAT: Empleo y Formación

REF.: Levantamiento de suspensión del proceso selectivo de la Bolsa de Agentes de Policía Local, mediante nombramientos interinos y fecha de realización de la fase de concurso.

YUNTAMIENTO/AJUNTAMENT
DE SANTA POLA

Pág: 2 de 2

SEGUNDO: Nombrar como secretario/a del Tribunal Calificador para la constitución de una Bolsa de Trabajo para nombramientos interinos de Agentes de Policía Local, al vicesecretario del Ayuntamiento, d. Emilio M. Jordán Cases, quien podrá delegar las funciones del secretario del Tribunal en otro funcionario de la Corporación.

TERCERO: Nombrar como Asesor/a para la realización de la entrevista personal, donde se valorará el conocimiento del idioma Inglés hablado, a la profesora de este Ayuntamiento, Dña. **María Teresa Molina Ruso**.

CUARTO: Convocar a todos los aspirantes para la realización de la entrevista personal, de carácter obligatorio y no eliminatorio, **el martes día 5 de Abril de 2022 a las 10:00 horas**, en la 2º planta del Ayuntamiento y al Tribunal Calificador el mismo día a las 9:00 horas, para la valoración de la fase de concurso.

QUINTO: Notificar mediante medios electrónicos, al Tribunal Calificador y a todos los aspirantes del proceso selectivo que consten en el Acta de resultados de fecha 05/06/2019, como aspirantes aprobados en la fase de oposición para la realización de la entrevista personal.

SEXTO: En el caso de que se promoviera incidente de abstención o recusación de los nuevos miembros del Tribunal, la convocatoria podría ser objeto de nuevo anuncio, si se demorara la resolución de tales incidencias

SÉPTIMO: El orden de actuación de los aspirantes será alfabético, comenzando por la letra "F", según Resolución de 7 de enero de 2019, de la Consellería de Justicia, Administraciones Públicas, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, (DOGV nº 8473 de 28 de enero de 2019).

Los sucesivos anuncios en este proceso selectivo, serán publicados en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento "www.santapola.es /sección de Empleo Público.

Lo que se pone en conocimiento de todos los interesados.

Santa Pola, firmado al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fecha: 25/03/2022

Número: 2022-0424

DECRETO



Cód. Validación: AN3HFJLE1LH3NRASMZNR3DDSA | Verificación: <https://santapola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2